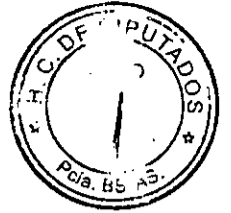




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 424 110-11



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de la de la Dirección Provincial de Comercio, dependiente del Ministerio de la Producción, se sirva informar a este Cuerpo los siguientes interrogantes, relacionados con la aplicación de la Ley Nacional 24.240 (mod. 26.361) de Defensa de los Consumidores y la Ley Provincial 13.133, Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, a saber:

1. Si se mantienen estadísticas sobre los tipos y cantidades de conflictos de consumo que se presentan ante la Dirección Provincial de Comercio y ante las Oficinas Municipales competentes.
2. Indique cual es el personal idóneo con que cuenta la Dirección Provincial, para la solución de controversias por incumplimiento y abusos cometidos a la normativa nacional y provincial de Defensa de los Usuarios y Consumidores.
3. Indique la cantidad, temática y resultado de las audiencias tomadas con relación a los conflictos de consumo presentados entre proveedores y consumidores o usuarios, llevados ante la Dirección Provincial de Comercio.
4. Cuáles son las sanciones que la Dirección Provincial de Comercio ha aplicado con relación a la violación de los Derechos de los Consumidores, señalando el nombre o razón social de los proveedores que han sido sancionados por dichas violaciones.
- 5.- Cualquier otra cuestión que, a juicio del informante, resulte de interés para el tema en tratamiento.-

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

GABRIEL GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Ing. ABEL P. MIGUEL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




FUNDAMENTOS

La presente solicitud de informes tiene por objeto conocer de manera oficial, el trabajo que desde el estado se viene realizando para la resolución de conflictos sobre el consumo. Los datos que se suministren a partir de las preguntas que se hacen a la Autoridad Competente son de sumo valor para verificar en que situación real se encuentran las relaciones de consumo, su operatividad y eficacia legal para la resolución de conflictos.

Tanto la norma nacional Ley 24.240 modificada por la Ley 26.361 como la Ley Provincial 13133, señalan al Estado, a través de las distintas Autoridades de Aplicación, como el mediador principal entre los conflictos surgidos por aplicación e interpretación de las mencionadas normas. Sin dejar de lado el rol tutelador de los derechos expresados en dicho ordenamiento jurídico que debe desarrollar de manera activa el Estado. Un diagnóstico de la situación actual servirá de manera fundamental a este cuerpo legislativo, no solo para tomar conocimiento del estado de conflictividad en que se encuentran las relaciones de consumo, sino también los posibles aportes legislativos a realizarse en mejora de la concreción de los Derechos de los Usuarios y Consumidores.

Seguramente la información que suministre la Dirección provincial de Comercio permitirá analizar la realidad teniendo una visión más precisa para que en caso de ser necesario se proyecte una mejora en cuanto al arbitraje y la resolución de conflictos planteados entre los proveedores y los usuarios y/o consumidores. Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen esta propuesta legislativa.


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.